

**ANEXO III****Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública***Titular*

Presidente: D. Alberto Campanero García, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

Vocales: D.ª Esther Alonso González, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D.ª Paula Matas Trenas, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. José Heraclio Peña Pérez, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Secretario: D. Luis Maldonado García, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.

*Suplente*

Presidente: D.ª Clara Hombrados Larriba, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales: D. Pedro Radigales Valdeavero, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.

D.ª Irene de Blas Hidalgo, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

D. Jesús Máximo Bartolomé Llorente, Cuerpo Superior Técnicos Admón. de la Seguridad Social.

Secretario: D. José Segura Fuente, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al Servicio de la Hacienda Pública.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

**ANEXO IV****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Economía y Hacienda».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 25, apartado A, se consignará «la titulación poseída o en condiciones de obtener» y en el apartado B se consignará «el idioma elegido par el cuarto ejercicio, de carácter voluntario (inglés o francés)».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 19,52 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-9091-51-0200234503 del Banco Bilbao

Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Economía y Hacienda Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA****8698**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en las bases 4 y 17 de la Orden ECI/697/2005, de 9 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 22), por la que se convocaban procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de la Subsecretaría de 18 de abril de 2005 (Boletín Oficial del Estado del 11 de mayo), que serán expuestas en las Subdelegaciones del Gobierno de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno, en el Centro de Información Administrativa, en la Dirección General de la Función Pública, así como en las Direcciones Provinciales del Departamento en las Ciudades de Ceuta y Melilla y en las Oficinas de Información del Departamento en Madrid.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refiere el apartado anterior, a partir del día 1 de junio de 2005, en los lugares anteriormente indicados.

Contra dichas listas podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 11.1. i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 74.1. i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.—Conforme a lo previsto en el apartado 1 de la base 7 de la Orden de convocatoria, los Tribunales únicos o, en su caso, las Comisiones de Selección, publicarán a partir del 13 de junio de 2005 en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales en las que tengan su sede, la fecha y hora de inicio de celebración de las pruebas, los Centros en los que se llevarán a cabo las mismas, las citaciones de los aspirantes que deban actuar en primer lugar, y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Una vez comenzadas las actuaciones ante los Tribunales, los sucesivos llamamientos de los aspirantes se harán públicos en los locales donde se estén celebrando las pruebas.

Madrid, 19 de mayo de 2005.—El Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subdirector General de Personal Docente e Investigador.